

Señor

JUEZ DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.E. (REPARTO)

E. S. D.

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: KAREN MERCEDES QUIÑONES ARAMBURO

Accionado(s): SIMO - CNSC

Medidas: SOLICITUD DE MEDIDA PROVICIONAL CON EL PROPOSITO DE PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA.

Asunto: Reclamación ante los resultados de la verificación de requisitos mínimo VRM para el empleo de Gestor I - Código Opec 198248.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO.

Yo Karen Mercedes Quiñones Aramburo CC: 11440178838, en mi calidad de concursante inscrito en el concurso de méritos referidos en el asunto, mediante la presente escrito manifiesto a ustedes que interpongo acción de tutela por violación al derecho de igualdad, al trabajo y acceso a cargos públicos por concurso de méritos, a la seguridad y credibilidad jurídica frente al acto material de verificación de requisitos mínimo VRM publicado el 2 de agosto de 2023, teniendo como fundamento lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Me inscribí en la convocatoria de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC Proceso de Selección: DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO.

SEGUNDO: Los operadores del concurso proceso de selección Dian 2022 - modalidad ingreso publicaron los resultados de la verificación de requisitos mínimos el 2 de agosto de 2023 por medio del aplicativo SIMO.

TERCERO: En SIMO, puntualmente, en los detalles de la revisión se indica que no se cumple con los requisitos mínimos de estudios exigidos por el empleo a proveer.

CUARTO: Los requisitos que establece el manual Específico de Funciones y competencias laborales para en la modalidad de ingreso de la Dian son los siguientes:

Requisitos del empleo.	
Estudios	Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados.
NBC	Programas académicos.
ADMINISTRACIÓN	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
DERECHO Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
Tipo de experiencia y tiempo requerido:	No requiere experiencia.
Otros requisitos del empleo:	Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley

QUINTO:

Me postule al cargo denominado: GESTOR I

Nivel: Profesional

Denominación: Gestor I

Grado: 1

Código: 301

Numero de Opec: 198248

Asignación Salarial: \$5008967

Vigencia Salarial: 2022

Total de Vacantes: 78

PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO

Cierre de inscripciones: 2023-03-29

“ARTÍCULO 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificar ánen el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

Aporté todos los documentos soporte de estudio y experiencia que se requerían para el cumplimiento de los requisitos a través de la plataforma SIMO, que, dicho sea de paso, corresponden a los requisitos mínimos para el cargo a proveer, aporté los siguientes soportes:

1. Cuadro de experiencia Laboral

Tabla con el Listado de Certificados de Experiencia

Empresa o Entidad	Cargo	Empleo actual	Fecha ingreso	Fecha salida	Consultar documento	Editar	Eliminar
yordi Innovation	administrador generl	NO	2018-02-06	2021-06-12			
Secretaria de Salud Distrital de Buenaventura	Auxiliar estadísticas Vitales	NO	2016-05-03	2017-12-31			
Secretaria de Salud Distrital de Buenaventura	técnico administrativo en el programa de salud pública	NO	2015-02-12	2015-12-30			
Secretaria de Salud Distrital de Buenaventura	técnico administrativo en el programa de salud pública	NO	2014-01-15	2014-12-31			

2. Formación Académica

Tabla con el Listado de Certificados de Formación

Institución	Programa	Tipo de Formación	Nivel de Formación	Graduado	Fecha terminación	Consultar documento	Editar	Eliminar
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	EDUCACION FORMAL	PROFESIONAL	SÍ	2021-09-03			
upaep	Ciencias economicas	EDUCACION FORMAL	DOCTORADO	SÍ	2020-10-23			
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	EDUCACION FORMAL	TECNICO PROFESIONAL	SÍ	2016-06-24			

SEXTO: Una vez adelantado el proceso de verificación de requisitos mínimos por parte de la SIMO con el objeto de desarrollar el proceso de selección desde la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos –VRM hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles, incluida la atención a las reclamaciones que surjan durante el desarrollo de cada etapa de la convocatoria, con el fin de garantizar a los aspirantes el derecho al debido proceso y el derecho de contradicción, el resultado fue: NO ADMITIDO.

Proceso de Selección:	PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO
Prueba:	VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA
Empleo:	PC-GJ-3009 APORTAR PROFESIONALMENTE AL PROCESO MEDIANTE ACTUACIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EL DESPACHO REQUIERA EN EL LOGRO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEO. 301
Número de evaluación:	693708166
Nombre del aspirante:	Karen Mercedes Quiñones Aramburo
	Resultado: No Admitido
Observación:	El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de Estudio, exigidos por el empleo a proveer.

SEPTIMO: Haciendo referencia al título profesional: El título profesional que ostento es el de Administración de Negocios (Empresas). Egresado de la Universidad del Quindío Seccional Cali.

De acuerdo a la ley 60 de 1981.

Por la cual se reconoce la Profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.

Artículo segundo: Reconócese la Administración de Empresas como una profesión a nivel superior universitario y de carácter científico cuyo ejercicio en el país queda autorizado y amparado por medio de la presente ley.

Realizada la consulta de la carrera de Administración de Negocios (Empresas) que ofrece la Universidad del Quindío. Seccional Cali. En el SNIES 53751 se evidencia que en el núcleo básico del conocimiento hace parte de las Ciencias Económicas, Administrativas y afines. Regulada por el Concejo Profesional de Administración de Empresas.

OCTAVO: Mediante una solicitud de reclamación enviada 4 de agosto de 2023 a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC argumente por qué si cumplía los requisitos mínimos para continuar con el proceso de selección.

NOVENO: Por la razón anterior, considero necesario y justificado el reclamar a ustedes la garantía de acceso a la siguiente fase del concurso y la posibilidad de valoración y revisión de los documentos que soportan el cumplimiento del criterio de estudios exigidos.

Los cuales se requieren conocer, analizar, valorar y, en general, revisar por parte del suscrito, como Garantía Real, Material y Efectiva del ejercicio de reclamación contemplada en el Artículo 13 del Decreto de Ley 760 de 2005. Y que complementan los Artículos 28 y 29 de los Acuerdos de convocatoria. En el mismo sentido, el artículo 9 de la Ley 2214 de 2022, Por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la ley 1955 de 2019.

DECIMO: Téngase en cuenta que, la publicación realizada el 2 de agosto de 2023, constituye un acto administrativo que expide la administración quienes actúan en tal calidad según el contrato o convenio interadministrativo suscrito con la CNSC. En tal sentido, frente a la decisión allí informada deberá garantizarse al suscrito el Derecho de Reclamación, así como la garantía de contradicción ante el acto de calificación publicado.

PRETENCIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Tutelar el AMPARO a los derechos fundamentales a la Igualdad, el Trabajo y el Debido Proceso, transparencia y adecuada publicidad del proceso de oferta pública de empleos, a la información veraz, al libre acceso a cargos públicos, así como los principios del mérito, libre concurrencia, igualdad en el ingreso, a la seguridad jurídica y credibilidad jurídica y en consecuencia.

SEGUNDO: Se ORDENE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, se revise nuevamente mi reclamación, con apego al espíritu de norma en relación con las Disciplinas Académicas, Áreas de Conocimiento y los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC); así validación de la Experiencia laboral y profesional obtenida a lo largo de los años.

TERCERO: Se ORDENE a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, como entidades involucradas, LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, hasta tanto se haga la revisión de mi reclamación, en la que no se dé como contestación salidas falsas, superfluas, vacías y sin fundamento, como las proporcionadas en la Respuesta suministrada que pretendo hoy sea objeto de revisión por ser una decisión contraria a la Constitución y a la Ley, que desconoce los principios propios de una Convocatoria o Concurso de méritos; protegiéndome de esta forma los derechos fundamentales invocados, como lo son los derechos a la Igualdad, el Trabajo y el Debido Proceso, transparencia y adecuada publicidad del proceso de oferta pública de empleos, a la información veraz, el libre acceso a cargos públicos, así como los

principios del mérito, libre concurrencia, igualdad en el ingreso, entre otros. Por consiguiente, una vez ADMITIDO y se me permita al igual que los demás concursantes presentar el examen escrito en la fecha por señalar.

JURAMENTO

Manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico: karenmercedes1995@hotmail.com, número telefónico: 3107149910 y Dirección: calle 37 # 42-70 unión de vivienda Cali.

.

Atentamente,

Karen Mercedes Quiñones Aramburo
Cc: 1144078838